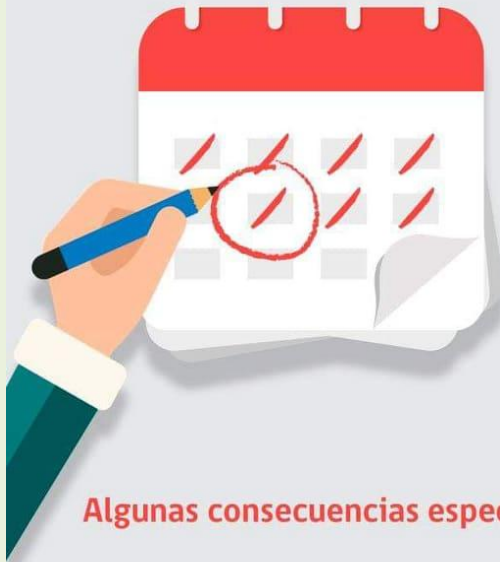


¿Sabías que cuando un niño no asiste a clases dos días al mes, y hasta veinte días al año, se encuentra en situación de **ausentismo crónico**?



El ausentismo crónico implica faltar un 10% o más de los días escolares, o dos días lectivos al mes, durante un año. Este resultado se obtiene al analizar la asistencia diaria individual y, por lo general, no se ve reflejado en los datos de asistencia promedio del curso.

Si un niño falta recurrentemente a clases durante los primeros años de escolaridad, es probable que lo siga haciendo. El ausentismo crónico en niveles básicos es predictor de este en los niveles superiores, y se asocia directamente con la deserción escolar.

Algunas consecuencias específicas del ausentismo crónico en los estudiantes:



Genera dificultades en el aprendizaje de la lectura, la escritura y de las matemáticas.



Disminuye las posibilidades de crear lazos confiables con los compañeros, generando un impacto importante en la convivencia escolar.



Afecta sus resultados académicos e incluso los de quienes asisten regularmente, puesto que los profesores deben retomar los contenidos.



Puede ser un factor predictor de la deserción escolar.

MEJORAR LA ASISTENCIA Y REDUCIR EL AUSENTISMO CRÓNICO REQUIERE DE UN TRABAJO CONSTANTE, PLANIFICADO Y COORDINADO DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LOS PADRES Y/O APODERADOS.



¿EN QUÉ CONSISTE EL AUSENTISMO ESCOLAR?

El ausentismo escolar se define como las inasistencias reiteradas a clases que los estudiantes presentan durante el año escolar, es decir, cuando un niño falta a clases un 10% o más veces al año con o sin justificación (**20 días al año, 2 días al mes**).

Si un estudiante contrae una enfermedad, no puede asistir al colegio ya que necesita hacer reposo y seguir un tratamiento médico. En estos casos, el ***ausentismo es temporal*** y se espera que los padres y/o apoderados presenten el certificado médico correspondiente y que el estudiante al reponerse, regrese a clases de forma habitual.

ESTRATEGIAS PARA ABORDAR EL AUSENTISMO ESCOLAR

La normativa nacional establece estrategias que los establecimientos educacionales deben desarrollar para prevenir y disminuir el ausentismo crónico entre los estudiantes.

Dentro de las estrategias se encuentran:

- ❖ Entrevistas con los padres y/o apoderados.
- ❖ Entrevistas con los alumnos/as.
- ❖ Visitas domiciliarias realizadas por dupla psicosocial (Trabajadora social, Psicólogas).
- ❖ Derivaciones a programas externos en caso lo amerite (Oficina de Protección de Derechos (OPD), Programas de Prevención Focalizado (PPF), etc.).

LA IMPORTANCIA DEL ROL DE LOS PADRES Y/O APODERADOS EN EL PROCESO ESCOLAR

La educación es un derecho que poseen todos los niños, niñas y adolescentes, por lo que limitar su asistencia a clases significa trasgredir el derecho de nuestros hijos/as a recibir una educación de calidad, que les permita tener un desarrollo integral dentro de la sociedad.

Por lo anterior, la familia constituye la primera institución que debe velar por los derechos y el bienestar de los estudiantes, ya que son ellos quienes toman la decisión de enviar o no a sus hijos al colegio y crean hábitos de responsabilidad con su proceso formativo educacional.

La labor y el apoyo que los padres y/o apoderados puedan ejercer en este ámbito es fundamental, teniendo la responsabilidad de informar al establecimiento los motivos de las inasistencias y velar por que el alumno/a se encuentre al día con el material escolar y compromisos adoptados.

**Recordar que el asistir a clases es cumplir con el derecho a la educación de nuestros hijos/as.
¡No vulnere este derecho!**